

Glosario de términos económicos

Activo: conjunto de bienes con valor económico que posee una empresa o una persona, y créditos concedidos que implican un derecho para ese sujeto económico.

Agregados monetarios: variables que se utilizan como aproximación al concepto de **dinero**, y a las que se recurre para estimar la cantidad de dinero que circula en una economía. Generalmente se manejan tres agregados alternativos: **M1, M2, M3** (ver más adelante)

Ahorro: parte del **ingreso disponible** que no se consume. Cambio en los **activos** de una persona (o un país) durante un determinado período.

Año base: año de referencia que se utiliza para la construcción de **números índice**, como los **índices de precios**. Constituye un punto de comparación temporal.

Arancel: impuesto que grava los bienes que importa un país.

Atraso cambiario: situación que se da cuando se verifica una variación del **tipo de cambio (devaluación)** inferior a la variación de los precios internos (**inflación**). De esta forma, los precios internos expresados en dólares aumentan, con lo que se registra una inflación en dólares. La consecuencia de ello es que se abaratan en términos relativos las **importaciones** (si no se produjeron cambios en sus precios) y se encarecen relativamente las **exportaciones** del país, lo que puede deteriorar el **saldo de la balanza comercial**. Generalmente se asocian las situaciones de atraso cambiario con las de pérdida de competitividad internacional de la producción local, aunque resulta más correcto relacionar la competitividad con el **tipo de cambio real**.

Balanza comercial: parte de la **balanza de pagos**, incluida dentro de la **cuenta corriente**, que se refiere a las **exportaciones** e **importaciones** de bienes y servicios. La diferencia resultante entre las exportaciones e importaciones se denomina **Saldo de balanza comercial**. Cuando las exportaciones superan a las importaciones se dice que existe un **superávit** en la balanza comercial. Si las importaciones son mayores que las exportaciones, existe **déficit**.

Balanza de pagos: registro sistemático de todas las transacciones económicas de un país con el resto del mundo en un período dado. Comprende las que se refieren a bienes y servicios, renta y transferencias corrientes, que se incluyen en lo que se denomina **cuenta corriente** de la balanza de pagos, y los movimientos relacionados con transferencias de capital y activos y pasivos financieros, que se incluyen en lo que se denomina **cuenta capital y financiera** de la balanza de pagos. Los saldos de ambas cuentas tienen idéntica magnitud y las diferencias se compensan en un rubro de "errores y omisiones". Si una economía registra un déficit en cuenta corriente (**saldo en**

cuenta corriente negativo) debe financiar el mismo mediante una disminución de su patrimonio neto frente al exterior (como ser una pérdida de **reservas internacionales** o un aumento del endeudamiento con el resto del mundo –**deuda externa**–) y/o a través de transferencias netas de capital recibidas.

Barrera comercial: mecanismo proteccionista que utilizan los gobiernos para reducir los incentivos para importar. Puede establecerse mediante **aranceles** o medidas no arancelarias. Ver también **Proteccionismo**.

Base monetaria: pasivo monetario de la autoridad monetaria (el Banco Central). En la actualidad, las estadísticas nacionales la definen como la suma de la emisión (de billetes y monedas) fuera del BCU, más los depósitos a la vista y de **encaje** remunerado en moneda nacional del BROU, del BHU y de la banca privada en el BCU. Más los depósitos a la vista en moneda nacional del sector público (excepto del Gobierno Central), de las AFAPs, de las casas de cambio y de otras instituciones en el BCU.

Bono: instrumento financiero que da a su tenedor (acreedor) derecho a recibir del emisor (deudor) pagos de **intereses** y de capital en fechas futuras predeterminadas.

Consumo: gasto de los consumidores en bienes (duraderos y no duraderos) y servicios que producen una satisfacción directa. Incluye tanto los gastos del gobierno (**consumo público**) como los de las familias (**consumo privado**).

Costo real del crédito: ver **Tasa de interés real**.

Crecimiento económico: aumento de la producción real total de un país con el transcurso del tiempo. Por lo general se mide como la tasa de crecimiento del Producto Bruto Interno (**PBI**) a **precios constantes**.

Crédito interno neto (CIN): créditos otorgados por los bancos comerciales, el Banco Central o el sistema financiero consolidado, deducidos los créditos recibidos por esas instituciones. Está compuesto por el crédito neto al sector público (al Gobierno Central y al resto del sector público), los derechos interbancarios netos, el crédito al sector privado y otras cuentas netas.

Déficit fiscal: resultado de la existencia de un **gasto público** superior a los ingresos públicos (fundamentalmente derivados del cobro de **impuesto**). Dicho déficit puede ser financiado, básicamente, mediante la emisión de **dinero** o recurriendo al aumento de la **deuda pública** o a la pérdida de reservas.

Deflación: descenso del nivel general de precios. Lo contrario es la **inflación**.

Demanda agregada: gasto total en bienes y servicios de la economía en su conjunto, en un período dado. Suma de los gastos de **consumo**, **inversión** y **exportaciones**.

Depreciación (de una moneda): se dice que una moneda de un país se desprecia cuando, en un régimen de **tipo de cambio flotante**, disminuye su valor en relación con otras. Por ejemplo, si la relación entre el euro y el dólar estadounidense pasa de 0,90 a 0,80 dólares por euro, el valor del euro disminuye, lo que equivale a decir que el euro se depreció. Lo contrario es la **apreciación** de una moneda.

Depresión: estado altamente deprimido de la actividad económica; período prolongado caracterizado por un elevado **desempleo**, un bajo nivel de producción e inversión, pérdida de confianza de las empresas, **deflación** y quiebras generales de las empresas. Un caso más leve es la **recesión**.

Desempleo (o desempleo abierto): cuando existen trabajadores que están dispuestos a trabajar a los salarios vigentes y no encuentran trabajo (en la literatura económica también conocido como "desempleo involuntario"). En las estadísticas nacionales relevadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE), sobre la base de las definiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se considera desempleado a toda persona de 14 o más años de edad que no tiene empleo, pero que busca activamente un trabajo remunerado o lucrativo, y que se encuentra disponible para comenzar a trabajar. Esta categoría comprende a las personas que trabajaron antes pero perdieron su empleo (desocupados propiamente dichas), incluyendo aquellos que reciben un subsidio estatal (los que se encuentran en seguro de paro), y aquellas que buscan trabajo por primera vez. Ver también **Ocupados** y **PEA**.

Deuda externa: endeudamiento del país con el resto del mundo. Cabe distinguir el concepto de deuda externa bruta, que es el total de deudas (**pasivos**) que poseen los residentes de un país con no residentes, del de deuda externa neta, que se obtiene deduciendo del anterior los derechos (**activos**) de los residentes frente a los no residentes. También puede distinguirse entre deuda externa pública y privada, según el agente de que se trate.

Deuda pública: volumen total de obligaciones del Estado en forma de bonos y préstamos, tanto con no residentes (**deuda externa**) como con residentes (**deuda interna**).

Devaluación (de una moneda): cuando, bajo un régimen de **tipo de cambio fijo**, disminuye el precio oficial de la moneda de un país expresada en las monedas de otros. Por ejemplo, si la relación entre el peso uruguayo y el dólar estadounidense pasa de 13 a 17 pesos por dólar, el valor del peso disminuye, lo que equivale a decir que el peso se devaluó. Lo contrario es la **revaluación** de la moneda.

Dinero: todo **activo** que sirve de medio de cambio, es decir, que se acepta ampliamente como medio de pago. Además de esta función, el dinero también cumple funciones de unidad de cuenta y reserva de valor.

Divisas: moneda u otros instrumentos financieros aceptado como medio de pago internacional.

Encaje: proporción de los depósitos que los bancos reservan (es decir, fondos que no prestan mediante créditos) en forma de efectivo, de depósito en el Banco Central o adquiriendo títulos públicos, con el objetivo de hacer frente a eventuales retiros de depósitos. Debe distinguirse entre los encajes legales, que son los establecidos por el Banco Central como medida para asegurar el normal funcionamiento del sistema bancario (o también como instrumento de **política monetaria**, para controlar la cantidad de **dinero** que circula en la economía), y los encajes técnicos, que son los que los bancos establecen en función de su conocimiento del negocio. Cuando los encajes técnicos superan a los obligatorios, se dice que existen reservas excedentes.

Especulación (con el **tipo de cambio**): compra (o venta) de moneda extranjera cuando se espera una **devaluación** (o **revaluación**) de la moneda local.

Estancamiento: período de ausencia de **crecimiento económico**.

Expectativas: visión, punto de vista o pronóstico de los agentes económicos acerca de variables inciertas o acontecimientos futuros.

Exportaciones: bienes o servicios que se producen en un país y que se venden a otro. Las **importaciones** son los flujos en sentido contrario: bienes o servicios que son producidos en el extranjero y que se compran por el país de referencia.

Exportaciones netas: diferencia entre el valor de las **exportaciones** y de las **importaciones**.

Factores productivos (o factores de producción): elementos sobre los que se basan los procesos productivos de bienes y servicios; básicamente: trabajo, recursos naturales y capital.

Flujos de capital: fondos (divisas) que recibe un país desde el exterior (o que transfiere al exterior).

Gasto público: conjunto de gastos efectuados por el Estado. Incluye, básicamente, la compra de bienes y servicios para consumo e **inversión** pública, y los gastos en transferencias.

Impuestos: gravamen obligatorio fijado por el gobierno a cambio del cual no se brinda ningún servicio en particular al contribuyente. Pueden distinguirse los **impuestos directos**, que son aquellos que se imponen directamente a los individuos o las empresas (como los impuestos sobre la **renta**, los **ingresos** derivados del trabajo y los beneficios), de los **impuestos indirectos**, que son

los que gravan determinados bienes o servicios (como ser el impuesto al valor agregado, **IVA**).

Índice de precios: número índice que muestra como varía el precio medio de una canasta de bienes y/o servicios durante un período determinado. Los más difundidos en nuestro medio son: el **IPC** y el **IPM**.

Inflación: aumento del nivel general de precios, medido generalmente mediante el **IPC** (o algún **índice de precios** similar). Provoca la pérdida de poder adquisitivo del **dinero**.

Ingreso (o renta): flujo de salarios, intereses, dividendos y otros ingresos que recibe un individuo (ingreso personal) o un país (ingreso nacional).

Ingreso disponible: ingreso deducido el pago de impuestos; por tanto, constituye aquella parte del ingreso que los individuos pueden disponer para destinar al **consumo** o al **ahorro**. En el ámbito de la economía en su conjunto, la suma de los ingresos disponibles de todos los agentes residentes constituye el **ingreso nacional disponible**.

Ingresos públicos: conjunto de recursos de que dispone el gobierno para financiar su actividad. Estos recursos son, principalmente, de naturaleza fiscal, y se apoyan sobre la base del sistema tributario vigente, dentro del cual el eje lo constituyen los **impuestos**.

Intereses: ingreso de los que presentan dinero o gasto de los que reciben prestado. Ver también **Tasa de interés**.

Inversión: actividad económica que permiten aumentar la producción en el futuro. Constituye el gasto en bienes de capital fijo – que incluye, básicamente, la incorporación de construcciones para uso residencial y no residencial, plantaciones y cultivos permanentes, maquinarias, equipos, elementos de transporte y otros bienes utilizados en inventario (variación de existencias). Al igual que en el caso del **consumo**, puede distinguirse entre inversión pública y privada, según el agente que la realice. En términos financieros, la inversión se asocia a la colocación de fondos (compra de valores, constitución de un depósito, etc.).

IPC (Índice de Precios al Consumo): índice de precios que refleja el precio medio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo promedio de los hogares de un país o región, eventualmente pertenecientes a un determinado estrato de referencia (por ejemplo, a un determinado nivel de ingresos); es el indicador más utilizado para la estimación del costo de vida.

IPM (Índice de Precios al por Mayor): índice de precios que refleja el precio medio de una canasta de bienes representativa del comercio mayorista de un país o región. Es un indicador de los precios de productor, de los bienes originados en las actividades domésticas, que tienen como destino el mercado

interno. A diferencia del **IPC**, no se incluyen los servicios ni los márgenes de comercialización y transporte.

LIBOR (London interbank offered rates): **tasa de interés** de oferta interbancaria de Londres; puede estar referida a depósitos denominados en dólares de EE.UU. u otras monedas, a distintos plazos. En nuestro país, suele utilizarse la tasa **LIBOR** en emisiones de **bonos** a tasa variable efectuadas por el gobierno o empresas; dichos valores reajustan la tasa que abonan cada seis meses en función de la evolución registrada por la **LIBOR**.

M1: agregado monetario. En nuestro país, su definición incluye la suma del circulante (billetes y monedas) en poder del público más los depósitos a la vista y las cajas de ahorro en moneda nacional. Constituye la definición más restringida que en general se utiliza de **dinero**, y se asocia a la idea de **activos** necesarios para efectuar las transacciones económicas.

M2: agregado monetario. En nuestro país, su definición incluye la suma de **M1** más los depósitos a plazo en moneda nacional. A diferencia de **M1**, incluye **activos** con un menor grado de liquidez.

M3: agregado monetario. En nuestro país, su definición incluye la suma de **M2** más los depósitos en moneda extranjera. Constituye la definición más amplia que en general se utiliza de **dinero**, en tanto abarca también las colocaciones en monedas distintas a la local.

Mercado: ámbito en el que la interacción de los compradores y los vendedores determinan los precios y las cantidades.

Número índice: indicador diseñado para describir los cambios de una variable en el tiempo. Pueden reflejar la evolución en las cantidades (índice de volumen físico), en los precios (**índice de precios**) o en los valores (índice de valor).

Ocupados: en las estadísticas nacionales reveladas por el **INE** son todas las personas de 14 o más años de edad que trabajaron al menos durante una hora en la última semana (sin considerar los quehaceres del hogar), o que, pese a tener empleo, no trabajaron por estar de vacaciones, o por enfermedad o accidente, conflicto de trabajo o interrupción del trabajo a causa del mal tiempo, averías en las máquinas o falta de materiales. Vea también **PEA y Desempleo**.

Pagos externos: Flujo de fondos asociados al pago de obligaciones (capital e **intereses**) derivados de los **pasivos** externos (**deuda externa**).

Pasivo: deudas contraídas con otras empresas, personas o instituciones.

PBI (Producto Bruto Interno): valor total del conjunto de bienes y servicios finales producidos por una economía en un determinado período (en general 1 año), y es igual a la suma del **consumo**, la **inversión** y las **exportaciones**

netas. Constituye una medida de esfuerzo productivo de una economía, al igual que el **VAB**.

PBI per cápita (o por habitante): surge de dividir el **PBI** de un país entre el total de sus habitantes.

PEA (Población Económicamente Activa): concepto que se utiliza como aproximación a la medición de la oferta de trabajo (fuerza de trabajo). En las estadísticas nacionales relevadas por el **INE** comprende a las personas de 14 o más años de edad que tienen al menos una ocupación en la que vierten su esfuerzo productivo a la sociedad, o que, sin tenerla, la buscan activamente. Dentro de la **PEA** es posible distinguir dos categorías: los **ocupados** y los desocupados.

Política fiscal: conjunto de medidas de política económica del gobierno referidas al **gasto público** y a los **impuestos**.

Política monetaria: conjunto de medidas de política económica del gobierno referidas a la cantidad de **dinero**, las **tasas de interés**, las condiciones crediticias y los aspectos cambiarios. La institución encargada en general de su instrumentación es el Banco Central, también denominada "autoridad monetaria".

Precios constantes: medida que corrige los **valores corrientes** (nominales) por la pérdida de valor derivada de variaciones en los precios. De esta forma, constituye una valoración de los flujos monetarios de acuerdo a su poder adquisitivo real.

Presupuestos del Estado: expresión contable de los gastos e ingresos planeados por el Estado en un período dado (año, quinquenio, etc.).

Proteccionismo: política adoptada por un país para proteger la producción nacional de la competencia procedente de las **importaciones**. Puede realizarse a través de la imposición de **aranceles** o de medidas no arancelarias, es decir, el establecimiento de **barreras comerciales**, o bien el otorgamiento de **subsidios**.

Recesión: período de reducción en el nivel de la actividad económica; técnicamente se define como la caída del **PBI** durante tres o más trimestres consecutivos.

Regulación: leyes o normas destinadas a modificar el comportamiento de los agentes económicos.

Reservas internacionales netas (RIN): activos reconocidos como medio de pago internacional (como las **divisas**, el oro, entre otros), netos de los **pasivos** de reserva (de corto plazo). El concepto puede estar referido a la

posesión de RIN por parte del Banco Central, de los bancos comerciales, o del sistema financiero consolidado.

Salario real: poder adquisitivo del salario, es decir, capacidad de compra de los mismos en términos de bienes y servicios. Se mide por el cociente entre el salario nominal y el **IPC**.

Salario en Cuenta Corriente: es el saldo total de los rubros que se incluyen en la **cuenta corriente** de la **balanza de pagos**. Resume la descripción del movimiento comercial de bienes y servicios, las transacciones con servicios productivos de factores (renta) y las transferencias corrientes. Ver también **Balanza de pagos**.

Subempleo: situación que comprende a las personas **ocupadas** que involuntariamente desempeñan su actividad laboral a tiempo parcial (y que buscan o aceptarían un trabajo suplementario) o en labores no acordes a su capacitación. Las estadísticas nacionales sólo revelan el primero de esos casos.

Subsidio: pago del Estado a una empresa, que produce determinados bienes o servicios, o a un grupo de individuos que reúnen determinadas características en común (desempleados, de bajos ingresos, etc.).

Tarifas públicas: precios que cobra el Estado a los usuarios por los bienes y servicios que provee a través de sus empresas; en nuestro país se trata, básicamente, de la provisión de energía eléctrica, combustible, agua y comunicaciones telefónicas.

Tasa de desempleo: relación existente entre el número de personal desempleadas y la **PEA**. Fracción de la fuerza de trabajo desocupada.

Tasa de interés (nominal): Valor porcentual que refleja el costo de oportunidad del **dinero**. Relación entre el pago de **intereses** y la cantidad depositada o tomada en préstamo. Debe distinguirse la **tasa pasiva**, que es la que pagan los bancos por los depósitos que reciben (rendimiento para el depositante), de la **tasa activa**, que es la que los bancos cobran por los créditos que conceden (costo para el deudor). El diferencial entre las tasas activas y las pasivas se conoce como **spread**, y constituye la ganancia bruta de los bancos por su actividad de intermediación. Ver también **Intereses**.

Tasa de interés efectiva: **tasa de interés** que surge de capitalizar los intereses generados. En otras palabras, tasa que se aplica sobre la suma del capital colocado y los **intereses** ganados.

Tasa de interés real: tasa que resulta de deducir a la **tasa de interés** nominal la **inflación** del período. Constituye una medida del **costo real del crédito** (en tanto corrige el costo nominal del crédito por la pérdida de valor del **dinero** derivada de los procesos inflacionarios) o, alternativamente, del rendimiento real de los depósitos.

Términos de intercambio (o relación de términos de intercambio): relación entre los precios de exportación y los de importación de un país. Si los precios de sus **exportaciones** aumentan con relación al de sus **importaciones**, se dice que el país mejoró sus términos de intercambio.

Tipo de cambio (nominal): precio de la moneda de un país en términos de la moneda de otro.

Tipo de cambio efectivo: tipo de cambio que surge de corregir el tipo de cambio nominal por el conjunto de medidas que afectan el comercio exterior de un país (impuestos, comisiones, detracciones, devoluciones, etc.).

Tipo de cambio fijo (sistema de): en la actualidad, mecanismo por el cual el **tipo de cambio** es fijado administrativamente por el gobierno. Un variante a este régimen, que introduce alguna flexibilidad al mismo, lo constituye el **sistema de bandas de flotación**, por el cual se permite cierta fluctuación del tipo de cambio, aunque acotado dentro de ciertos valores fijados por el gobierno; una modalidad de este régimen, que establece una banda de flotación y preanuncia el ritmo de desplazamiento diario de la misma, es el actualmente vigente en nuestro país (régimen que podría denominarse de "paridad deslizante preanunciada con banda de flotación"). Otra variante está dada por el **sistema de tipo de cambio predeterminado**.

Tipo de cambio flotante (sistema de): mecanismo por el que el **tipo de cambio** se determina en un **mercado** libre mediante la acción recíproca de la oferta y la demanda.

Tipo de cambio real: valor que surge de corregir el **tipo de cambio** nominal por la evolución de los precios internos del país de referencia en relación con la verificada por los precios de los países con los que mantiene relaciones comerciales (socios comerciales). También se lo suele definir como la relación entre los precios de los bienes comercializables internacionalmente (bienes transables) y los no comercializables (bienes no transables). Un deterioro del tipo de cambio real implica una pérdida de competitividad internacional de la producción local.

Tipo de cambio predeterminado: el gobierno anuncia con anticipación el valor que asumirá diariamente el tipo de cambio en el futuro (por ejemplo, un semestre); en nuestro país se aplicó entre 1978 y 1982, y se denominó "**tablita**" (este régimen podría denominarse de "paridad deslizante preanunciada sin banda de flotación"). Constituye una variante del sistema de **tipo de cambio fijo**.

VAB (Valor Agregado Bruto): Está compuesto durante el proceso productivo. Por tanto, se obtiene deduciendo el valor de los insumos del valor total de la producción (**Valor Bruto de Producción VBP**). Está compuesto por la suma de la remuneración a los asalariados, el excedente de explotación (remuneración a los demás **factores productivos** distintos del trabajo) y los

impuestos indirectos netos de **subsídios**. Constituye una medida del esfuerzo productivo de una empresa o de la economía en su conjunto. Ver también **PBI**.

